



Círculo de Empresas

Decálogo

1. Perfil de socio

Podrán acceder Socios empresarios con facturación superior a 3.000.000€ y que sean a su vez socios del Ateneo Mercantil.

2. Proceso de acceso

Realizaremos un breve proceso de análisis del perfil de los interesados para asegurarnos de que integran los valores del Círculo, y de que hay una vacante en la categoría de negocio correspondiente. En cuanto a la cuantía de la facturación mínima, se podrán realizar excepciones para aquellos empresarios cuya adhesión sea beneficiosa por su aportación al grupo en cuanto a contactos y apoyo al resto de socios.

3. Categoría empresarial

Sólo se permitirá la participación de un empresario por cada categoría de productos y servicios.

4. Participación

Dada la exclusividad por categoría, la participación en las actividades del círculo es la mejor forma de materializar el compromiso exigido a todos los socios del Círculo. Por lo tanto, la falta de asistencia reiterada de los socios será motivo de revisión de su permanencia, para poder dar la oportunidad a otros empresarios que puedan dedicar ese tiempo a la generación de comunidad.

5. Puntualidad

Junto con el punto anterior, este indicador muestra el respeto al resto de socios, y también se tendrán en cuenta las faltas de puntualidad sucesivas a la hora de valorar el nivel de compromiso de cada integrante.

6. Seguimiento

Se realizarán reuniones periódicas de los coordinadores de la comisión del Ateneo Mercantil para evaluar el grado de satisfacción de los socios, así como el compromiso y la participación de cada uno de ellos.

7. Invitados

Se podrá invitar a empresarios interesados en entrar a formar parte del Círculo, siempre y cuando no compartan la misma categoría empresarial con ninguno de los socios, y con un máximo de hasta dos invitaciones a reuniones del grupo.

8. Resolución de conflictos

Los coordinadores de la Comisión del Ateneo Mercantil serán los responsables de analizar los posibles conflictos entre miembros del Círculo, así como consensuar las medidas a aplicar para resolverlos.

9. Confidencialidad

Los Socios del Círculo firmarán un acuerdo de Confidencialidad para preservar toda la información que se comparta dentro del Círculo de Empresas.

10. Baja del Círculo

La falta de cumplimiento del código ético podrá ser motivo de baja automática del Círculo de Empresas, si así se determina por los coordinadores de la comisión del Ateneo Mercantil.

